

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36083 BARCELONA

Edicto de conclusión de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso voluntario n.º 166/2009-C, seguido en este juzgado a instancia del Procurador Sr. Víctor de Daniel Carrasco-Aragay en nombre de Adk-Automotive, S.L., con CIF B-63442313, se ha dictado auto en fecha 21/09/11, disponiendo el archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables cesando los efectos de la declaración del concurso y la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 3 de octubre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110077558-1